



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00051 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	Ferney Andrés Areiza Chavarría
Decisión	Pone en conocimiento. Libra despacho comisorio

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Girón, Santander, en relación al oficio N°136 del 4 de marzo de 2022, informando que la medida cautelar de embargo ordenada fue registrada desde el 4 de febrero de 2022.

En tal sentido, comoquiera que se encuentra acreditado el perfeccionamiento del embargo decretado en relación al vehículo con placas TAX 252 de la Secretaría de Movilidad de Girón, Santander, se ordena librar despacho comisorio con el fin de que se practique el secuestro del mencionado bien, de conformidad con lo ordenado mediante auto del 17 de febrero de 2020.

En tal sentido, para la práctica de la diligencia mencionada se comisiona a la citada Secretaría de Movilidad, a la cual se le faculta para, fijar fecha y hora de la diligencia y posesionar o reemplazar al secuestre designado.

Como secuestre actuará la señora Gladys Mora Navarro, localizable en el Municipio de Medellín (Ant), en la Calle 16 24C-15, en los teléfonos 2307336, 3127842200 y en el correo electrónico: gladysmoranavarro@hotmail.com. Comuníquesele su nombramiento, advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mismo deberá aceptar el cargo.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08368bcfe58ea58219ff396b74ba16de2fe4c0c258e8d83db809f13f6cfee365**
Documento generado en 10/05/2022 01:18:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**